

RAÍCES DEL PREJUICIO NORTEAMERICANO EN CUBA

Dominga González Suárez

En un futuro próximo la comunidad internacional tendrá que enfrentarse a un proceso de tránsito de la sociedad cubana hacia la democracia y una economía de mercado. En dicho proceso intervendrán, además de los diferentes grupos que componen la población cubana actual, los países que han estado involucrados en los acontecimientos contemporáneos de la Isla. Sin duda, los Estados Unidos tendrán que jugar un papel de primer orden en dicho proceso. Para que este país pueda jugar, sin limitaciones de ningún tipo, el principalísimo papel que le corresponde, por sus relaciones históricas con Cuba y por la influencia que ejerce y ejercerá sobre la economía y la sociedad cubanas, hay que tomar medidas para erradicar (al menos paliar) los sentimientos de desconfianza y resentimiento de la población cubana (a los cuales nos referiremos como prejuicios), hacia los norteamericanos. Para poder elaborar medidas adecuadas en ese sentido, resulta imprescindible desvelar por qué y cómo surgió tal prejuicio, así como cuáles han sido los mecanismos que han hecho que perdure en la memoria de la población cubana.

LAS RELACIONES INTERGRUPALES CUBANO-NORTEAMERICANAS: DEL ESTEREOTIPO PREDOMINANTEMENTE POSITIVO AL PREDOMINANTEMENTE NEGATIVO.

Durante la ocupación militar norteamericana, la necesaria institucionalización del país, a los fines de fundar la República de Cuba, fue aprovechada por los norteamericanos para defender sus intereses en detrimento de los intereses cubanos.

Entre las leyes más dañinas encontramos la Orden Militar (OM) 155, o Ley de Inmigración; la OM 62, Ley de Deslinde de Haciendas Comuneras; la OM 139, o Ley de Ferrocarriles; y la Enmienda Platt.

La OM 155 o Ley de Inmigración

Finalizada la Guerra de Independencia la situación económica y demográfica de la isla era extremadamente crítica. Al respecto el Censo de 1899 planteaba:

En términos generales, puede decirse que haciendo un cálculo moderado, la población de la Isla disminuyó un 12% y su riqueza las dos terceras partes (USA. War Department, p.44).

Nos encontramos con que la riqueza del país fue prácticamente aniquilada, y su población rural diezmada gracias, en gran medida, a la política de reconcentración dirigida por el General español Valeriano Weyler.

La reconstrucción del país y el rápido proceso de inversión de capitales extranjeros, básicamente norteamericanos, demandaban, según Perfecto Lacoste, hacendado cubano y por entonces Secretario de Agricultura, una política migratoria que favoreciera la importación de trabajadores.

Meses antes de la constitución y entrega de la República, el problema aún no estaba resuelto. Las discusiones sobre la política inmigratoria que debía adoptar Cuba estuvieron vinculadas directamente con las rebajas arancelarias que los Estados Unidos concederían a los productos cubanos a través del Tratado de Reciprocidad.

En los Estados Unidos existían dos grupos con intereses contrapuestos: los productores de azúcar de remolacha que abogaban por la protección arancelaria y el Trust del Azúcar, o American Refining Sugar Co., que se oponía a la misma. Las razones de sus antagonismos quedaron expuestas durante las discusiones y negociaciones que tuvieron lugar en el Congreso de los Estados Unidos para establecer los términos y condiciones del Tratado de Reciprocidad Comercial que se firmaría con la futura República de Cuba.

El periódico *La Discusión* lo planteaba en estos términos:

Mr. Henderson, presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, al analizar las posiciones de los grupos en que se encontraba dividido en Congreso planteaba que los que tratan de ayudar a Cuba, piden una reducción en los aranceles de azúcar crudo cubano del cincuenta por ciento de derecho o su entrada libre. La defensa de estos planteamientos la basan en los intereses de este sector de la economía norteamericana, en el capital americano invertido en ferrocarriles en Cuba, en el capital americanos invertido en tierras, fincas, industrias, etc., en que los americanos residentes en Cuba ansían mayor tráfico entre Cuba y los Estados Unidos, y en la ansiedad de los cubanos por mejorar sus condiciones económicas.

En contra se presentan los argumentos siguientes. El azúcar de remolacha que se ha desarrollado tan sorprendentemente en los estados de California, Colorado, Nebraska, Wisconsin, Michigan, Iowa y todos los estados del Valle de Mississippi desean que se le aplique el principio de la protección para no ser perjudicados en la competencia; la posición del pueblo americano, que después de haber derramado su sangre y empleado millones en servicio de Cuba, ha de ver perjudicados sus propios intereses (La cuestión americana (1902, febrero 27).

La industria remolachera doméstica también estaba interesada en la implantación de una legislación inmigratoria restrictiva para evitar que Cuba pudiera abastecerse de la mano de obra suficiente que posibilitara la realización de grandes producciones de azúcar.

Sin embargo, el Trust, con importantes inversiones en el sector azucarero de Cuba y gran importador de

azúcar crudo, estaba interesado en desarrollar la industria azucarera de la isla para garantizar la materia prima a sus grandes refinerías situadas en los Estados Unidos. Por esta razón, abogaba por una política inmigratoria que posibilitara la libre contratación de trabajadores extranjeros.

El control de los escaños del Congreso norteamericano por el primero de los dos grupos, fue determinante en la definición de la política inmigratoria que Cuba debía seguir. En el momento en que tiene lugar la discusión, todavía el Trust del Azúcar no había monopolizado el sector dentro de los Estados Unidos. Para satisfacer las demandas de los productores domésticos de azúcar, representados por los Republicanos, el Congreso de ese país acordó condicionar las negociaciones que derivarían en el Tratado de Reciprocidad Comercial a la adopción de las leyes inmigratorias (restrictivas y discriminatorias) vigentes en Estados Unidos y, una vez cumplido este requisito, se concedería una reducción de las tarifas arancelarias, por parte de ese gobierno, de sólo el 20% a los productos cubanos. En otras palabras, sólo se permitiría iniciar la negociación del Tratado de Reciprocidad Comercial si se le imponía a Cuba la Ley de Inmigración vigente en los Estados Unidos.¹

El 18 de abril de 1902, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó el proyecto de ley conocido como Bill Payne,² el cual concedía un 20% de rebaja arancelaria a los productos cubanos con la condición de que Cuba aceptara la Ley de Inmigración vigente en Estados Unidos.

Con relación a este problema, en la prensa aparecía una entrevista al recién electo Presidente, Don Tomás Estrada Palma, donde se mostró en total desacuerdo con la decisión adoptada por el Congreso de los Estados Unidos. Al analizar la Ley Payne, Estrada Palma declaraba que no entendía las condiciones que se le quería imponer a Cuba en lo referente a su política inmigratoria, puesto que:

en las leyes de inmigración de los Estados Unidos hay exigencias que Cuba no podrá observar necesitada como se halla de fomentar su población: pero, desde luego, desde hace muchos años, los cubanos han de-

mostrado su oposición resuelta a la inmigración de razas inferiores (*Situación al día*, abril 19 de 1902, p. 2).

En esa misma entrevista, el Presidente Estrada Palma declaró, al explicar su oposición a la aceptación de las leyes restrictivas de inmigración de los Estados Unidos, que eso sería:

coartar a Cuba la libertad que debe tener para legislar sobre esa o cualquiera otra materia con entera independencia” (*Situación al día*, abril 19 de 1902, p. 2).

Un mes después, el 15 de mayo de 1902, y a sólo cinco días de la retirada del ejército de ocupación militar y la creación de la República, el General Leonardo Wood, Gobernador Militar de Cuba, ordenó la promulgación, a reserva de las resoluciones que el Congreso de Cuba acordara sobre la misma, de la Orden Militar No. 155 o Ley de Inmigración y su Reglamento, cuyas disposiciones eran las mismas que se encontraban vigentes en los Estados Unidos.

La Sección III de la Ley, es la que da cumplimiento a las pretensiones del Congreso de los Estados Unidos. En ella se prohibía la contratación de braceros en el país de origen, para garantizar, mediante la escasez de trabajadores en el campo, que Cuba no fuera capaz

de producir grandes zafras azucareras con bajo costo de producción. Esta prohibición quedó expresada así:

Sección III: Constituirá un acto ilegal por parte de cualquier persona, razón social o compañía, pagar por anticipado, bajo cualquier forma, el importe del viaje, o de algún modo contribuir o fomentar la introducción o inmigración de cualquier extranjero o extranjeros, forastero o forasteros en Cuba, mediante contrato o convenio, de palabra o por escrito, tácito o expreso, hecho con anterioridad a la introducción o inmigración de los mencionados extranjeros o forasteros, para emplearlos en trabajos u ocupaciones de cualquier clase en Cuba.

Por su parte, la Sección IV esclarece las condenas que recibirán las personas que cometan una trasgresión de la Ley. Que en general consistía en pagar una multa de 1000 pesos por cada infracción que se cometiera.

En la Sección V, donde se establecen las excepciones de la Sección anterior, se abre una brecha, o basamento legal, que posibilitará la entrada a Cuba de miles de inmigrantes españoles, cuando se plantea:

no se entienda en estos párrafos que se cohibe a persona alguna que auxilie a un miembro de su familia para que pueda venir del extranjero a establecerse en Cuba.

1. El 18 de marzo de 1902 fue votada una resolución por la Conferencia de Republicanos de la Cámara de Representantes, celebrada en Washington, la cual originó un proyecto de ley presentado a ese cuerpo. El texto íntegro expresa:

Resuelve: Que es el deseo de la Conferencia que el Comité de Medios y Arbitrios, informe favorablemente a la Cámara, un proyecto que sustancialmente diga así:

Que con el propósito de nivelar el tráfico entre los Estados Unidos y Cuba, el Presidente está debidamente autorizado, tan pronto como pueda estar constituido un gobierno independiente en Cuba, y la sanción de dicho gobierno, de las leyes de inmigración de los Estados Unidos, como si fueran sus propias leyes, a entrar en las negociaciones con dicho gobierno para el arreglo de un tratado comercial, cuyas recíprocas y equivalentes concesiones deben obtenerse en favor de los productos y manufacturas de los Estados Unidos, en la proporción de un veinte por ciento de rebaja en los aranceles sobre productos y manufacturas que no tengan cláusula más favorecida que esa, y cuando el gobierno de Cuba proclame esas leyes de inmigración, y entre en el arreglo, y haga concesiones tales a los productos y manufacturas indicados, que a juicio del Presidente sean recíprocas y equivalentes, queda autorizado a dar una proclama al efecto, en la parte a que se refiere a la ley de inmigración y al Tratado de Reciprocidad Comercial, rebajando un veinte por ciento a favor de los productos de Cuba.

El Presidente queda autorizado, para que si no se halla satisfecho del cumplimiento por parte de Cuba del acuerdo, notificar inmediatamente su suspensión.

Considerando: Que la reciente Conferencia de Bruselas ha acordado suspender todas las primas al azúcar desde el 1 de septiembre de 1903, y desde entonces subirá el precio del dulce.

Resuelve: Que el informe del Comité recomiende que los efectos del arreglo comercial entre los Estados Unidos y Cuba, terminen el 1 de diciembre de 1903. (Ver: Periódico *La Discusión*, La Habana, 24 de marzo de 1902).

2. El congresista Mr. Payne declaró, en relación con esta ley, que: “Es imposible que con las restricciones que se le ponen y que van comprendidas en este proyecto a la inmigración de braceros, los Hacendados cubanos puedan encontrar bastantes trabajadores para reemplazar esa conquista del mercado americano. (Periódico *El Mundo*, La Habana, 16 de abril de 1902, p.3.)

La Sección VI consideraba como una trasgresión el fomento de la inmigración en el extranjero mediante promesa de ocupación, por medio de “anuncios impresos y publicados.” La infracción de esta disposición sería condenada con una multa de 1000 pesos.

La OM 139 o Ley de Ferrocarriles

Un ejemplo paradigmático de los conflictos de intereses tuvo lugar cuando el gobierno de la primera ocupación militar norteamericana quiso proteger la inversión de la Cuba Company, empresa presidida por Sir William Van Horne,³ que construyó las líneas férreas que unieron la región oriental con la occidental. Para garantizar jurídicamente los privilegios que *de facto* le habían sido concedidos durante la Ocupación Militar, el Gobierno Interventor dictó la Ley de Ferrocarriles de 1902, u Orden Militar N°139, mediante la cual se otorgaba a un privado (la Cuba Company) el derecho de expropiación, y el de crear medios propios para reprimir las huelgas.

La aprobación de la Ley de Ferrocarriles realizada al igual que la OM 155 a pocos meses de la retirada del ejército de ocupación norteamericano fue también duramente criticada por la prensa. El periódico *El Mundo* de 2 de abril de 1902 escribió al respecto:

“El Poder de la Cuba Co.” Al establecerse el gobierno de la República, la intervención nos deja, por obra y gracia de Mr. Wood, un poder que puede llegar a ser tan fuerte como el ejecutivo y el legislativo, que a sus anchas legisle y ejecute conforme a sus necesidades y ambiciones y que, apoyado falsamente en la Ley Platt, pretenderá ser inviolable y pondrá el grito en el cielo cada vez que quiera la república poner coto a su poderosa fuerza... Nos referimos a la Cuba Company, para quien se ha hecho la última ley de ferrocarriles y que representa una fuerza de absorción peligrosa y desnaturalizada... Hacer, en estos días en que el poder interventor debiera concretarse a mantener el orden y a preparar la constitución al nuevo gobierno, una ley para salvar intereses extraños y consagrarlos como invulnerables e inextinguibles, es cosa que mientras más

pensemos en ella más abrumadora y atentatoria nos parece...

Dos días más tarde, el 4 de abril de 1902 apareció la siguiente información en el mismo diario:

Hemos afirmado en uno de nuestros últimos artículos que la intervención prepara las cosas, al irse, de tal modo, que seremos conquistados por la Cuba Co., y la soberanía de nuestra pobre y triste tierra llegará a pertenecerle al Sr. William Van Horne, canadiense riquísimo que ignora y le importa poco saber lo que de ello tendrá dicho la ciencia, ¿y cómo ha podido el gobierno interventor realizar ese prodigio digno de las más ilustres personalidades que de Maquiavelo a Leonardo Wood han sobresalido en la estrategia política? La Ley Platt, obra de Van Horne y Wood, en combinación con otros genios, autoriza o legaliza, por la república, todas las ilegalidades cometidas por el gobierno militar en la intervención. Dado este paso esencialísimo, y cuando ya empieza a tocar retirada el general Wood se descuelga con una ley de ferrocarriles...

Los mecanismos jurídicos utilizados por el gobierno interventor norteamericano para beneficiar unilateralmente a su grupo, fueron criticados duramente en la prensa escrita y contribuyeron al surgimiento consensuado de los rasgos negativos del estereotipo, porque ponían al descubierto el peligro de la pérdida de la personalidad política del grupo cubano y su impotencia.

La OM 62 o Ley de Deslinde de las Haciendas Comuneras

Las haciendas comuneras eran un tipo de propiedad que predominaba en la región oriental del país. Consistía en la tenencia y usufructo de una parte de la hacienda por parte de campesinos individuales. Este régimen, heredado de la colonia, imposibilitaba la compra-venta de la tierra, pues consideraba indivisible la propiedad de la hacienda y otorgaba el derecho de usufructo a través de la posesión.

Ante la necesidad de modernizar este régimen y permitir la compra-venta de la tierra, el gobierno de la

3. Sir William Van Horne, nació en Illinois, de origen holandés y nacionalizado súbdito británico. En 1900 desembarcó por primera vez en Cuba. Había construido el Canadian Pacific y su fama era internacional. Requirió de sólo dos años para construir el ferrocarril que uniría la región oriental de la isla con la occidental.

primera intervención norteamericana nombró una comisión de juristas cubanos para estudiar ese problema. Se rechazó la proposición de que el Gobierno asumiese la responsabilidad de la división de las tierras y se dejó a la iniciativa individual el presentar cada caso ante los tribunales creados por la Orden Militar No.62 que regulaba el deslinde y división de las haciendas comuneras.

En la aplicación de esta ley, debido a los propios procedimientos jurídicos implícitos en los procesos de deslindes, casi siempre salían perjudicados aquellos que durante generaciones habían cultivado la tierra, entre otras razones, porque la mayoría eran analfabetos y carecían de recursos para hacer las gestiones administrativas correspondientes. Esto provocó el desalojo de la gran mayoría de los guajiros de las tierras que usufructuaban. El informe de la Comisión de Asuntos Cubanos de la Foreign Policy Association, publicado en el libro *Problemas de la Nueva Cuba*, plantea al respecto:

Los cubanos criticaron la aplicación de esta orden y esta fue modificada en varios aspectos por los tribunales después del cese de la Intervención Norteamericana, ya que se alegaba que los resultados de dicho decreto eran injustos, especialmente contra los pequeños propietarios que carecían de instrucción.

...Nos parece que el establecimiento de ese sistema de propiedad individual echó los cimientos para el desarrollo de la moderna corporación y de los actuales latifundios, que no habrían sido posibles de haber continuado en efecto el antiguo sistema de posesión de las tierras (Foreign Policy Association, 1935, pp. 55-56)

Al respecto señalaremos la opinión, hecha pública, del General Manuel Sanguily, prestigiosa figura de la Guerra de Independencia e intelectual íntimamente vinculado a la vida política del país, sobre la política de expansión territorial practicada por los norteamericanos. En uno de sus más conocidos discursos planteaba:

...los americanos vienen aquí como fueron a Tejas, como fueron a Hawai, como han ido a la Isla de Pinos. El mismo impulso que entonces les moviera, muévelos ahora. Llevaron a Tejas y a Hawai sus capitales, se hicieron dueños de la tierra primero, y luego del gobierno, y al fin convirtieron países extraños e in-

dependientes, aún pasando por transitoria forma republicana, en posesiones de su patria (Pichardo, 1973, p. 246).

En la memoria de los campesinos cubanos aún permanecen vivos los atropellos realizados durante los procesos de deslinde. No olvidemos que éstos son transmitidos de generación a generación y contribuyen a mantener vivo, con mayor fuerza que las informaciones proporcionadas por otras fuentes, los rasgos negativos del estereotipo del exogrupo. En uno de los testimonios obtenidos por la autora en una investigación de campo cuando se encontraba trabajando en el Atlas Etnocultural de Cuba, en Mayarí, provincia del Holguín, el campesino Rafael Calzadilla, protagonista de la rebelión que tuvo lugar en la década del treinta cuando la Compañía Hato del Medio S.A. intentó hacer el deslinde de la Hacienda Caballería de Barajagua, nos relató que:

La compañía empezó a pasarle desalojos a muchos campesinos. Logró desalojar a algunos como a Enriqueta López y Antolín Torres a quienes les botaron todas sus cosas para la guardarraya, les tumbaron las casas y a las latas de manteca le metieron cuchillos. Más tarde pasaron a la finca de José (Pepe) Hernández pero allí encontraron un grupo de campesinos que se habían reunido armados con machetes y escopetas para evitar el desalojo. Ellos pelearon contra los guardajurados, los guardias rurales, y contra un grupo de haitianos que la compañía había llevado para que les tumbaran los platanales. La pelea comenzó cuando los campesinos defendían sus plantaciones de los haitianos que venían con la guardia rural, que eran unos infelices que no sabían lo que hacían. En la riña murieron varios haitianos y varias personas resultaron heridas. En esos años la compañía no pudo realizar más desalojos (González, 1988).

La Enmienda Platt

Aún cuando la Convención Constituyente estuvo integrada por cubanos activos defensores de los intereses del país, muchos de los cuáles habían participado como combatientes en la Guerra de Independencia, el gobierno de los Estados Unidos les obligó a incluir y aceptar como apéndice a la Constitución de la República la conocida Enmienda Platt,⁴ que regulaba las relaciones entre esos dos países. El principal instrumento de presión para lograr sus fines consistió en

plantear que mientras no fuera aprobada la Enmienda Platt, no se consideraría pacificada la isla y continuaría en ella el ejército norteamericano de ocupación.

En una entrevista realizada al Senador norteamericano Mr. Proctor durante la visita que realizó a la Isla en marzo de 1902, para garantizar la aceptación de la Enmienda Platt por parte de los miembros de la Convención Constituyente, aparece publicado lo siguiente:

Periodista: Pero, en la hipótesis que la Convención Constitucional cubana rechazase en absoluto la Enmienda Platt ¿Qué haría el Ejecutivo?

Mr. Proctor: Pues sencillamente, que continuaría la intervención con grave perjuicio para Cuba, que no definiría su situación (Entrevista a Mr. Proctor, 1901, marzo 23).

La respuesta de los cubanos a la imposición de la Enmienda Platt fue recogida por todos los canales sociales de transmisión, en particular por toda la prensa escrita del país. Devino, como veremos, en el símbolo

de la conducta de los norteamericanos y fue, y en la actualidad es, un factor esencial en el surgimiento de algunos rasgos negativos del estereotipo que del norteamericano tienen los cubanos. Ejemplo paradigmático de cómo fue transmitido, en su momento, este acontecimiento histórico es el siguiente: El periódico *La Discusión*, uno de los más importantes y de mayor circulación en el país, publicó, con relación a este hecho, una caricatura donde representaba a Cuba crucificada, y al Senador Platt como centurión romano, que le ofrecía la esponja de la enmienda clavada en una lanza (Jenks, 1960, p. 99).

Los canales de transmisión social han sido esenciales en la formación del estereotipo consensuado sobre el norteamericano. En aquella época en La Habana había 11 periódicos y 7 revistas, entre ellas *Bohemia*. También se publicaban numerosos periódicos de organizaciones anarquistas y gremiales, así como numerosos periódicos locales en el interior de la isla. El principal periódico liberal de la época era el *Heraldo de Cuba*. El periódico de los conservadores era *La Discusión*. El periódico representante de los intereses

4. La Enmienda Platt planteaba:

Artículo 1º. El Gobierno de Cuba nunca celebrará con ningún poder o poderes extranjeros ningún tratado u otro pacto que menoscabe o tienda a menoscabar la independencia de Cuba, ni en manera alguna autorice o permita a ningún poder o poderes extranjeros obtener por colonización o para propósitos militares o navales o de otra manera asiento o jurisdicción sobre ninguna porción de dicha isla.

Artículo 2º. Dicho Gobierno no asumirá ninguna deuda pública para el pago de cuyos intereses y amortización definitiva, después de cubiertos los gastos corrientes del Gobierno, resulten inadecuados los ingresos ordinarios..

Artículo 3º. El Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos puedan ejercer el derecho de intervenir para la preservación de la independencia y el sostenimiento de un gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual, y al cumplimiento de las obligaciones con respecto a Cuba, impuestas a los Estados Unidos por el Tratado de París, y que deben ahora ser asumidas y cumplidas por el Gobierno de Cuba.

Artículo 4º. Todos los actos realizados por los Estados Unidos en Cuba durante su ocupación militar serán ratificados y tenidos por válidos, y todos los derechos legalmente adquiridos en virtud de aquellos serán mantenidos y protegidos.

Artículo 5º. El Gobierno de Cuba ejecutará y hasta donde fuere necesario ampliará los planes ya proyectados u otros que mutuamente se convengan para el saneamiento de las poblaciones de la Isla, con el fin de evitar la recurrencia de enfermedades epidémicas e infecciosas, protegiendo así al pueblo y al comercio de Cuba, lo mismo que al comercio y al pueblo de los puertos del sur de los Estados Unidos.

Artículo 6º. La Isla de Pinos queda omitida de los límites de Cuba, propuestos por la Constitución, dejándose para un futuro tratado la fijación de su pertenencia.

Artículo 7º. Para poner en condiciones a los Estados Unidos de mantener la independencia de Cuba y proteger al pueblo de la misma, así como para su propia defensa, el Gobierno de Cuba venderá o arrendará a los Estados Unidos las tierras necesarias para carboneras o estaciones navales en ciertos puntos determinados, que se convendrán con el presidente de los Estados Unidos..

Artículo 8º. El Gobierno de Cuba insertará las anteriores disposiciones en un Tratado Permanente con los Estados Unidos. (Jenks, 1960).

del grupo español, y también conservador, era *El Diario de la Marina* (Rivero, 2001). El papel de la prensa escrita, en este caso, fue decisivo porque las opiniones de la totalidad de las personalidades públicas aparecidas en los periódicos eran muy críticas respecto a dicha Enmienda. Entre ellas encontramos la evaluación que hizo Juan Gualberto Gómez, líder político y periodista muy respetado por el grupo cubano:

Reservar a los Estados Unidos la facultad de decidir por sí mismos cuándo está amenazada la independencia y cuándo, por tanto, deben intervenir para preservarla, es tanto como entregarles la llave de nuestra casa para que puedan entrar a todas horas, de día y de noche, cuando se les antoje, con buenas o malas intenciones...

Si son los Estados Unidos los llamados a decir qué gobierno cubano merece el calificativo de “adecuado,” éste solamente podrá vivir contando con su benevolencia (Memoria del Senado de Cuba, 1902-1904, 26 de marzo de 1901).

La respuesta del grupo norteamericano a esta interpretación de la Enmienda Platt, no se hizo esperar. El gobierno estadounidense aclaraba las buenas intenciones que le llevó a imponer al grupo cubano, como un anexo a la constitución, la Enmienda Platt donde quedaban establecidas jurídicamente las relaciones entre ambas naciones. Con referencia a la cláusula 3^o, que es la que otorgaba el derecho de intervención, planteaba:

Esta cláusula no ataca a la soberanía de Cuba: la deja independiente y soberana bajo su propia bandera. No tiene otro objeto que autorizar a los Estados Unidos para que en casos extremos puedan proteger la absoluta independencia de Cuba y quiera Dios que nunca llegue este caso. El espíritu, la tendencia, la esencia de la enmienda Platt no es otro que establecer en Cuba una nación independiente y soberana.

Pero los Estados Unidos van más allá en favor de Cuba: quieren garantizar la subsistencia de ésta como una república libre e independiente (Memoria del Senado de Cuba 1902-1904, 29 de marzo de 1901).

Tales manifestaciones públicas, que contrastaban con lo establecido por las Órdenes Militares mencionadas más arriba, que evidentemente lesionaban los intere-

ses de los cubanos, lejos de paliar, reforzaban las consecuencias que sobre el estereotipo del norteamericano tenía la imposición de la Enmienda Platt a la incipiente República.

El nacimiento de una república castrada políticamente por el grupo norteamericano fue, indudablemente, un hecho que marcó las relaciones entre los dos grupos. Los sentimientos de frustración del grupo cubano estaban presentes en los discursos de los políticos, muchos de ellos pronunciados por connotados luchadores independentistas muy respetados por la población, como el General Manuel Sanguily o Juan Gualberto Gómez. También los periódicos, como *El Diario de la Marina*, representante de los intereses del grupo español, el *Heraldo de Cuba*, *La Discusión*, y *El Mundo*, los de mayor circulación en la isla, se hacían eco del malestar que causaba la política norteamericana hacia Cuba. Como en los primeros años del siglo XX en Cuba la prensa escrita constituía el principal canal de transmisión público para proporcionar información, resultaba obvio que a través de estas fuentes externas, el grupo cubano obtenía la información que posibilitaba la categorización consensuada del exogrupo norteamericano, de tal modo que este canal social de transmisión resultó esencial para la formación de los rasgos negativos del estereotipo que surgió en aquellos tiempos y que perdura en la actualidad.

El sentimiento de frustración del grupo cubano, la percepción del engaño de que había sido objeto, el sentirse discriminado al ser considerado por el exogrupo como incapaz de preservar los principios por los que se había hecho la guerra anticolonial, fueron detonantes del cambio que se produjo en el estereotipo del grupo norteamericano.

Veinte años después de la imposición de la Enmienda Platt, se hizo pública la documentación que corroboró la percepción que tuvo y tenía el grupo cubano del norteamericano. Entre esos documentos encontramos la carta del Gobernador Militar de la isla, General Wood, dirigida al Secretario de Guerra General Root, y que citamos a continuación:

...Estoy trabajando en la preparación de una Constitución para la Isla, análoga a la nuestra, y en integrar en dicha carta orgánica ciertas relaciones y acuerdos

específicos entre los Estados Unidos y Cuba. Este proyecto... habrá de ser sometido a la más cuidadosa consideración antes de presentarlo a la Asamblea como modelo para su adopción...

El nuevo gobierno deberá estar sometido a un residente norteamericano con facultad de veto y de mando sobre el ejército... (Roig, 1973, p. 299-300).

En otra carta de fecha 18 de octubre de 1902, comentaba Leonardo Wood a Theodoro Roosevelt, en esos años Presidente de los Estados Unidos:

...a Cuba se le ha dejado poca o ninguna independencia con la Enmienda Platt... y lo único indicado ahora es buscar la anexión... durante el período que Cuba mantenga su propio Gobierno es muy de desear que tenga uno que conduzca a su progreso y a su mejoramiento. No puede hacer ciertos tratados sin nuestro consentimiento, ni pedir prestado más allá de ciertos límites, y debe mantener las condiciones sanitarias que se le ha preceptuado, por todo lo cual es evidente que está en lo absoluto en nuestras manos y creo que no hay un gobierno europeo que la considere por un momento como otra cosa sino lo que es, una verdadera dependencia de los Estados Unidos y como tal es acreedora de nuestra consideración. Con el control que tenemos sobre Cuba, un control que sin duda pronto se convertirá en posesión, en breve controlaremos el comercio de azúcar en el mundo. Creo que es una adquisición muy deseable para los Estados Unidos. La isla se norteamericanizará gradualmente, y a su debido tiempo contaremos con una de las más ricas y deseables posesiones que haya en el mundo... (Nearing y Freeman, 1973, p.312-313).

La imposición de la Enmienda Platt, la forma en que se llevó a cabo todo ese proceso, la amplia difusión en la prensa de las percepciones de los políticos cubanos, el conocimiento posterior (hecho público dos décadas después) de los contenidos de la documentación de las negociaciones marcaron, de manera indeleble, y permanente, la actitud prejuiciosa de los cubano hacia los norteamericanos.

LA MEMORIA HISTÓRICA

Uno de los canales de transmisión que contribuye a mantener vivo los prejuicios es la memoria histórica. Juega un papel muy importante en la formación de los estereotipos grupales los textos de historia utilizados en las escuelas, tanto públicas como privadas,⁵ del país. A continuación veremos como analizaba la imposición de la Enmienda Platt uno de los libros de texto más utilizados en la enseñanza del bachillerato durante las décadas de los cuarenta y cincuenta, el de *Historia de Cuba* de los Doctores Marbán y Leiva. En el análisis de este hecho histórico se exponen los criterios de diversos políticos, entre ellos, citan el siguiente juicio sobre las consecuencias del Apéndice Constitucional realizado por Juan Gualberto Gómez.

Sólo vivirían, aceptada la Enmienda Platt, los gobiernos cubanos que cuenten con el apoyo y benevolencia del Gobierno de los Estados Unidos; y lo más claro de esta situación sería que únicamente tendríamos gobiernos raquíticos y míseros conceptuados como incapaces desde su formación, condenados a vivir más atentos a obtener el beneficio de los poderes de la Unión que a servir y defender los intereses de Cuba. En una palabra, sólo tendríamos una ficción de gobierno y pronto nos convenceríamos de que era mejor no tener ninguno, y ser administrados oficial y abiertamente desde Washington que por desacreditados funcionarios cubanos dóciles instrumentos de un poder extraño e irresponsable (Marbán y Leiva, 1951, p. 606).

En este libro de texto de historia, casi siempre que se presentaba la oportunidad, se juzgaba la conducta de los norteamericanos. Así, observamos que cuando analizaba la conducta del gobierno de los Estados Unidos durante la insurrección de los Independientes de Color, en nota a pie de página, señalaba:

La intromisión de los Estados Unidos en nuestros asuntos interiores la evitó esta vez y también cuando la campaña veteranista, el gran cubano Manuel Sanguily, Secretario de Estado de José Miguel Gómez de 1910 a 1913 y mantenedor decidido de nuestra libertad, nuestra integridad territorial, nuestra indepen-

5. La enseñanza privada en Cuba, por ley, no tenía carácter oficial, por lo que los estudiantes de estas escuelas debían realizar los exámenes en las escuelas públicas. Por tales motivos, además de la alta calidad de la enseñanza pública en Cuba, los textos que utilizaban las escuelas privadas eran los mismos de las escuelas públicas.

dencia económica y nuestra soberanía (Marbán y Leiva, 1951, p. 622).

La imposición del Apéndice Constitucional devino en el símbolo de la conducta de los norteamericanos y en elemento esencial del contenido del estereotipo que del norteamericano tiene el cubano. En el verano del año 2000, en carta que nos envió un amigo nuestro, connotado intelectual de origen cubano residente en los Estados Unidos, éste se quejaba de que aún hoy, al discutirse acerca de las relaciones presentes y futuras entre Cuba y Estados Unidos, se pone sobre la mesa, como factor primordial, la Enmienda Platt. Un siglo después este hecho sigue siendo determinante del estereotipo norteamericano, con la inevitable consecuencia de ejercer una gran influencia en los juicios atribucionales y en las valoraciones que el grupo cubano, posiblemente, hará de las futuras relaciones intergrupales con el exogrupo norteamericano.

La percepción de la actividad empresarial de los norteamericanos

El estereotipo del norteamericano lo resumía, en su primer libro de ensayo, *Entreactos*, escrito en 1912, José Antonio Ramos, destacado literato cubano, premio nacional de literatura en 1917:

No es cierto que los Estados Unidos sea un pueblo de cretinos ambiciosos y groseros. Neutralicemos sus armas con sus armas. Opongamos a su expansión una paz firme, una laboriosidad como la suya, infatigable y abierta a todas las corrientes...

Y si a pesar de nuestros esfuerzos bien empleados, somos aniquilados y absorbidos, la Historia—esa historia que tanto parece preocuparnos—no nos acusará de haber perdido el tiempo insultando gratuitamente a los conquistadores, y tratando de echarles en cara defectos y faltas que deberíamos empezar por remediar en nosotros mismos (Ramos, 1913, p. 19-20).

Este estereotipo del grupo norteamericano que se estableció durante el primer cuarto del siglo XX estuvo marcado, de forma decisiva, por las relaciones competitivas determinadas por los conflictos de intereses que tuvieron lugar en los campos económicos y políticos.

Recién iniciada la ocupación militar, comenzó la compra de tierra por ciudadanos y empresas norteamericanas.

Ya hacia 1905, según la revista *Cuba Review*, 13 mil norteamericanos habían comprado en Cuba terrenos por valor de más de 50 millones de dólares. Sólo en la provincia de Camagüey, ubicada en la región oriental, había 7 mil propiedades estadounidenses, cuyo valor ascendía a 28 millones de dólares. Siete octavas partes de la tierras adyacentes a Sancti Spíritus eran propiedad de norteamericanos: “Los norteamericanos poseen del 7 al 10 por ciento de la superficie total de Cuba” (Jenks, 1960, p. 164). Estos nuevos propietarios de tierras se habían establecido, principalmente, en la parte oriental de la isla, donde la tierra era más barata, y donde, después de construido el ferrocarril, se trasladaría el peso de la industria azucarera, que hasta entonces se encontraba en la región occidental. Con referencia a estos hechos, en el número XXX de la revista *Louisiana Planter*, se planteaba:

Poco a poco va pasando toda la isla a manos de ciudadanos norteamericanos, lo cual es el medio más sencillo y seguro de conseguir la anexión a los Estados Unidos (Jenks, 1960, p. 164).

Algunas de las publicaciones de la época recogen la percepción que de este fenómeno tenía el grupo cubano. Luis Felipe Rodríguez, autor del cuento “El Naranjal,” expuso, en la década del veinte, el sentimiento de frustración del pueblo. En él describe el desengaño sufrido por los cubanos cuando narra los procedimientos utilizados por algunos norteamericanos para posesionarse de las tierras en una región campesina del país:

Juan Smith, que cayó allí no se sabe como, le echó un vistazo a la tierra pobre y estéril del pobre campesino, Tranquilino Liborio, y le hizo saber, como parte de su excentricidad y rareza que lo habían llevado por esas tierras tan distantes de su hogar, su intención de comprarle las tierras por quinientos pesos. Tranquilino, al mirarlo, no pudo menos que convencerse de que estaba hablando con el mayor de los generales de los bobos. Poco tiempo después, Tranquilino vio cómo de esas tierras, antes improductivas, en virtud de la utilización de la química, brotó un naranjal. Tranquilino se puso a meditar y se dio cuenta que el yanqui de bobo no tenía un pelo. Entonces el yanqui de marras le pidió que le vendiera el resto de la finca por la que le daría otros quinientos dólares, en nombre de la civi-

lización, a la que nadie podía oponerse. A esto respondió Tranquilino: “Váyase usted a expansionarse al infierno. ¡Me cogiste asando maíz, americano!” (Ibarra, 1994, pp. 117-118).

Agudización del sentimiento anti norteamericano

Los conflictos generados eran constantemente denunciados por los medios de comunicación lo que llevaba a crear entre la población de la isla un estado de opinión consensuado que, generalmente, iba en detrimento del estereotipo del grupo norteamericano.

Estos conflictos llegaron a su climax durante y después de la Primera Guerra Mundial. Durante esos años el control de la producción y del mercado del azúcar cubano devino para los Estados Unidos en una cuestión estratégica vinculada a la guerra.

El 6 de abril de 1917 el Congreso de Estados Unidos declaró la guerra a Alemania. Al día siguiente, el Presidente de la República, Mario García Menocal, con la aprobación del Congreso, le declara la guerra a Alemania. Se convertía en la primera nación del continente americano que siguió a los Estados Unidos.

El 15 de abril de 1917, en el acto de proclamación como Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson hizo mención a la escasez de reservas alimentarias en el mundo. El 9 de mayo de ese año, Herbert C. Hoover, planteó a la Comisión Senatorial de Agricultura y Montes lo siguiente:

Me parece probable que a mediados de octubre este país haya agotado sus existencias de azúcar. La perspectiva es desconsoladora. La cosecha cubana puede ser inferior en un millón y cuarto de toneladas a los 4 000 000 normales (Jenks, 1960, p.191).

Mientras, en Cuba se iniciaron una serie de disturbios políticos causados por la reelección, considerada fraudulenta por la oposición, del entonces Presidente, Mario García Menocal. Como consecuencia de esta situación, en el mes de febrero de 1917, el partido Liberal, al que se le unió una parte del ejército, se sublevó y llegó a controlar la provincia de Oriente. Ante esta situación, los Estados Unidos, haciendo uso de la cláusula tercera de la Enmienda Platt, se pusieron al lado de Menocal.

El gobierno norteamericano hizo publicar una serie de notas dirigidas más al pueblo que al gobierno de Cuba. A continuación transcribimos la que se publicó en la prensa el 19 de febrero:

1. El gobierno de los Estados Unidos apoya y mantiene al gobierno constitucional de la República de Cuba.
2. El gobierno de los Estados Unidos considera la revolución armada contra el gobierno constitucional de Cuba como un acto ilegal y anticonstitucional que no debe fomentarse.
3. Los jefes de la revolución serán responsables de los perjuicios causados a los extranjeros y de la destrucción de las propiedades de los mismos.
4. El gobierno de los Estados Unidos estudiará con el mayor cuidado la actitud que adoptará hacia las personas interesadas en la actual perturbación de la paz en la República de Cuba” (Jenks, 1960, p. 184).

El gobierno estadounidense, alegando la defensa de sus propiedades, ordenó el desembarco de los “marines.” Primero lo hicieron, el 26 de febrero, por la costa de Guantánamo; luego, el 8 de marzo, los marines norteamericanos, se apoderaron de Santiago de Cuba, a los pocos días los efectivos navales norteamericanos ocupaban Manzanillo, el Cobre, Nuevitas (Camagüey) y Preston.

La percepción que de esta situación tuvo el prestigioso historiador norteamericano de esa época, Leland H. Jenks, sobre estos acontecimientos fue reflejada en su libro *Nuestra Colonia de Cuba*, en estos términos:

Casi parecía que los Estados Unidos, que pronto iban a entrar en guerra, no con el pueblo, sino con el gobierno de Alemania, se disponían a declararla, no al gobierno sino a una gran parte del pueblo de Cuba (Jenks, 1960, pp.184).

Los Doctores Marbán y Leiva relataban así este episodio de la historia de Cuba:

El primero de noviembre de 1916 se efectuó la lucha comicial, que resultó reñida y el Gobierno menocalista echó mano de cuantos medios tenía a su alcance para impedir el triunfo de Zayas. Las protestas de los

partidarios de los liberales fueron numerosas y violentas. Llevado el asunto a los tribunales de justicia, éstos ordenaron la celebración de elecciones parciales; pero antes de que pudieran llevarse a efecto las mismas estalló un formidable movimiento armado dirigido por el Partido Liberal y en el que tomaron parte numerosos elementos del Ejército. La rebelión, a pesar de su importancia, fracasó, al ser condenado el movimiento por las “notas” del embajador norteamericano Míster González, que dio a conocer los propósitos de su Gobierno de no reconocer ningún Gobierno producto de una revolución; y por la caída como prisionero, en Caicaje (Santa Clara) del general José Miguel Gómez, alma de la insurrección (Marbán y Leiva, 1951, p. 625).

La crisis económica de post guerra

La crisis de post guerra, fue, como veremos a continuación, uno de los hechos más importante en el surgimiento del sentimiento antinorteamericano.

Cuando a fines de 1919 el precio del azúcar quedó libre de todo control internacional, éste comenzó a subir con rapidez y la nación alcanzó una prosperidad inimaginable. Este período económico es conocido en la historia de Cuba como el de la “Danza de los Millones.”

La zafra de 1920 fue de 3.735.425 toneladas a un precio promedio de 11,95 centavos la libra. En una situación normal, ello hubiera conllevado el enriquecimiento del país y, en particular, de sus empresarios. Sin embargo, en los últimos meses del año veinte, concretamente a partir de octubre, la “Danza de los Millones” termina de forma catastrófica. El precio del azúcar que en el mes de marzo estaba en 22,5 centavos la libra comenzó a descender a partir del mes de agosto hasta llegar a 11 centavos la libra. Los especuladores, quienes compraron el azúcar a precios intermedios entre 12 y 20 centavos, quedaron arruinados. Sus resultados fueron sintetizados por Leland Jenks:

La “danza de los millones” terminó en la catástrofe del otoño de 1920, que produjo la bancarrota del pueblo y el gobierno de Cuba, trajo una nueva forma de tutela política yanqui y dio a Wall Street el control económico efectivo de la isla (Jenks, 1960, p.184).

Los banqueros, la mayoría españoles y cubanos, que habían concedidos préstamos sobre el azúcar, inge-

nios y cosechas se encontraron ante una crisis financiera de la que no pudieron salir. La casi totalidad de la banca de la isla se declaró en bancarrota. Una parte del azúcar no encontró mercado. Una gran parte de la población que tenía sus ahorros en los bancos, también quedó arruinada.

Para tener una idea de las consecuencias de la crisis en la concentración de capitales norteamericanos en el sector azucarero, vemos que ya en el mes de agosto de 1922, los capitales norteamericanos habían absorbido, aproximadamente, el 60% de la industria azucarera. En lo relativo a la tierra, en 1925-1926, la Cuban American Sugar Co. poseía seis ingenios con 14.867 caballerías de tierra; la Cuba Canes Sugar Co., 12 ingenios con 19.844 caballerías; la General Sugar Co., con las compañías que de ella dependían, nueve ingenios con 8.872 caballerías; y la United Fruit Co., para no hacer larga la relación, dos ingenios, con 8.578 caballerías. Sólo estas cuatro compañías juntas controlaban 29 ingenios, con 43.261 caballerías, cifra, que representa, aproximadamente, el 25% de toda la tierra que poseían los centrales azucareros de Cuba (Guerra, 1970, pp. 94-95).

En medio de la crisis financiera, en noviembre de 1920, se realizaron las elecciones presidenciales con el consecuente conflicto entre los partidos políticos (Liberal y Conservador). Según Leland Jenks, el gobierno de los Estados Unidos envió, sin que mediara solicitud por parte de alguna autoridad o personalidad de la Isla, al General Enoch H. Crowder. Numerosos técnicos norteamericanos invadieron la isla. Así comenzó una intervención que de hecho duró tres años. Durante ese período los norteamericanos decidieron en las cuestiones financieras, en las leyes de la moratoria, en la reforma constitucional, en la confección del presupuesto, en la reorganización del ejército y otros asuntos de índole puramente doméstica (Jenks, 1960).

Sobre esta intervención se hacían constantes alusiones en la prensa; en la mayoría de los casos utilizaban descalificativos y evaluaciones negativas. Todos los pasos intervencionistas dados por los norteamericanos eran comentados y criticados duramente por los diferentes canales sociales de transmisión. Uno de los casos más escandaloso fue el de los “Memorandos de

Crowder.” Los Estados Unidos decidieron enviar una serie de memorandos dirigidos a Zayas, denunciando determinados hechos relativos a la corrupción del gobierno y pidiendo la adopción de soluciones para los problemas pendientes, como el ajuste de los presupuestos. Se suponía que eran secretos pero en realidad eran “vox populi” en el país. El último memorando fechado el 21 de julio de 1922 lo publicó el *Heraldo de Cuba* el 5 de agosto de ese año y el *New York Times* el 7 de agosto. El escándalo fue tan grande que dimitió todo el gabinete del gobierno (Jenks, 1960, pp. 239-240).

Una de las vías que utilizaron los cubanos para deslegitimar a los norteamericanos fue la sátira política. El semanario *La Política Cómica*, de gran circulación en el país, fue unas de sus fuentes más importante. Al comentar el escándalo de los Memorandos, el 6 de julio de 1922, apareció una caricatura titulada “Los dos presidentes,” en ella figuraba Zayas firmando un documento mientras Crowder le llevaba la mano. “¿Qué pongo?—preguntaba Zayas—¿Crowder o mi nombre?” (Jenks, 1960, p. 240).

Los fuertes enfrentamientos que tuvieron lugar durante este período influenciaron grandemente en los juicios evaluativos realizados por el grupo cubano. Éstos fueron difundidos, entre otros canales de transmisión, por el ya citado libro de texto de Marbán y Leiva:

Al mismo tiempo que encaraba la crisis económica, el doctor Zayas tuvo que afrontar las pretensiones del general Crowder, representante especial del Presidente de los Estados Unidos, de intervenir en el gobierno de la nación, invocando para ello los derechos que pretendía derivar del Tratado de Relaciones Permanentes (Enmienda Platt) entre su nación y Cuba. El General Crowder apremiaba constantemente al Gobierno de Zayas, por medio de memorándum o notas, para que pusiera en orden la administración pública y restableciera el crédito nacional.

El doctor Zayas, colocado en una difícil situación diplomática, por cuanto no podía desconocer abiertamente las indicaciones del general Crowder sin exponer al país a posibles represalias económicas por parte del gobierno norteamericano, supo dominar la injerencia del general Crowder empleando medios hábi-

les que salvaron el derecho de Cuba a regir sus propios destinos (Marbán y Leiva, 1951, p.627).

Los sentimientos de repulsa se hacían más fuertes en la misma medida en que aumentaban los conflictos de intereses. A partir de estos sentimientos negativos la mayoría de los cubanos enjuiciaba al norteamericano.

El conocido historiador norteamericano Leland Jenks plantea, en un análisis que hizo sobre el nacionalismo cubano en el acápite titulado “Aspectos antiyanquis del nacionalismo cubano” en su libro *Nuestra Colonia de Cuba*:

Cuba, libre de la influencia española y siempre independiente del poder de la Iglesia, alimentó su celo patriótico con un resentimiento antinorteamericano.... El origen principal del sentimiento antiyanqui es la actividad de las grandes empresas norteamericanas en Cuba (Jenks, 1960, p. 254).

Y cita un editorial de la revistas *Carteles* de 5 de enero de 1926:

Pocos países habrá en que la penetración económica y política de la plutocracia yanqui haya llegado a límites tan excesivos y consecuencias tan perjudiciales como en Cuba... Casi todos los recursos azucareros están en sus manos; y cada central administrado por una de estas compañías constituye un verdadero feudo, donde los funcionarios cubanos ocupan los puestos más inferiores, teniendo que someterse ellos, y los obreros al trato más brutal y la explotación más ilimitada, sin la protección de las leyes y las garantías constitucionales de Cuba (Jenks, 1961, p. 254).

No le falta razón al afirmar que la intensa actividad empresarial de los norteamericanos en la isla fue uno de los factores determinantes del resentimiento hacia los estadounidenses, pero también hay que considerar los factores políticos, sin olvidar la importancia que tiene en la formación del prejuicio la forma en que los hechos fueron percibidos y transmitidos, en primera instancia, por la prensa escrita, y posteriormente, por las fuentes culturales, educacionales y familiares.

CONCLUSIONES

El prejuicio hacia los norteamericanos no es fruto de la dictadura de Fidel Castro, es el resultado de los

acontecimientos ocurridos casi un siglo atrás, y que aún tienen una influencia directa sobre los estereotipos actuales.

La naturaleza de las relaciones intergrupales pasadas, no se olvidan fácilmente. Guerras anteriores, intereses contrapuestos, hostilidades, o por el contrario, cooperación y amistad tienen un impacto acumulativo con el tiempo sobre la naturaleza presente de las relaciones intergrupales, y forman parte, también, de los contenidos de los estereotipos de los miembros del grupo (Bar-Tal, 1994). Los textos de historia de Cuba, de donde muchos niños y adolescentes han tomado a sus héroes que han servido de modelo de conducta, siempre han presentado un enemigo exterior (España o los Estados Unidos). Ello contribuye a exacerbar los sentimientos patrióticos y nacionalistas, y ayudan, entre otras fuentes, a mantener vivo en forma de sentimientos los acontecimientos pasados. El sentimiento antinorteamericano, basado en la historia de la naturaleza de las relaciones intergrupales, era inculcado, por esta vía, a casi toda la juventud cubana.

Los textos escolares, los periódicos, los discursos de líderes, la literatura, las representaciones teatrales fue-

ron los canales utilizados durante el período analizado para llegar al grupo y fueron los responsables de que los cubanos tuvieran una percepción similar del exogrupo norteamericano.

Durante más de cuarenta años de gobierno, Fidel Castro ha mantenido vivo en el pueblo cubano este sentimiento antinorteamericano para consolidar la cohesión grupal en torno a su dictadura, siempre bajo la amenaza de un enemigo externo.

La existencia de tales sentimientos son un obstáculo para el tránsito de la sociedad cubana hacia la democracia. En dicho tránsito los Estados Unidos deberá jugar un papel muy importante no sólo por sus relaciones históricas con Cuba, sino también por la influencia que ejerce y ejercerá sobre la economía y la sociedad cubanas. Por tal razón hay que tomar medidas para erradicar, o al menos paliar, los sentimientos de desconfianza y resentimiento de la población cubana hacia los norteamericanos. Para poder elaborar medidas adecuadas en ese sentido, resulta imprescindible el conocimiento de las causas del surgimiento del prejuicio, así como de los mecanismos que han hecho que perdure en la memoria de la población cubana.

BIBLIOGRAFÍA

- Bar-Tal, D. (1994). "Formación y cambio de estereotipos étnicos y nacionales. Un modelo integrado." En *Psicología Política*, No. 9, pp. 21-49.
- Brown R.J. (1998). *Prejuicio: su Psicología Social*, Madrid: Alianza.
- "El Imperio de la Cuba Co." (1902, abril 4) Editorial. *El Mundo*, p. 2.
- "El Poder de la Cuba Co." (1902, abril 2) Editorial. *El Mundo*, p. 2.
- "Entrevista a Mr. Proctor" (1901, marzo 23) *La Discusión*, p. 1.
- Foreign Policy Association. (1935) *Problemas de la Nueva Cuba. Informe de la Comisión de Asuntos Cubanos*. La Habana: Cultural S.A. pp. 55-56.
- Guerra, Ramiro (1970). *Azúcar y población en las Antillas* (5ª edición) La Habana: Ciencias Sociales.
- Ibarra, Jorge (1994). *Un análisis psicosocial del cubano: 1898-1925*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Jenks, Leland H. (1960). *Nuestra Colonia de Cuba*. Buenos Aires: Palestra.
- "La Cuestión Económica" (1902, febrero 27) *La Discusión*, p. 1.
- "La Situación al Día" (1902, abril 19 marzo 26). Editorial. *La Discusión*, p. 2.

- González, D. (1987) “La inmigración antillana en Cuba.” *Economía y Desarrollo*, 100, pp. 51-61.
- Marbán E. y Leiva E. (1951). *Curso de Historia de Cuba (De acuerdo con el programa vigente para el bachillerato elemental)*. La Habana: Cultural.
- Memoria del Senado de Cuba*, pp. 470-476.
- Nearing y Freeman, (1973). *La diplomacia del dólar*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Pichardo, H. (1973). *Documentos para la Historia de Cuba*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Ramos, José Antonio (1913). *Entreactos*. La Habana: Ricardo Veloso.
- Rivero Caro, A. (2001). *El periodo republicano intermedio y la crisis de la democracia (1920-1933)* En internet: <http://www.neoliberalismo.com/republicano.htm>.
- Roig Leuchsering, Emilio, (1973). *Males y vicios de Cuba republicana*. La Habana: Ciencias Sociales.
- USA War Department, Office Director (1900). *Census of Cuba. Report of de Census of Cuba, 1899*. Washington: United States Government Printing Office.